

Huépil, 28 de Julio de 2015.-

DECRETO ALCALDICIO N° 1853/2015

V I S T O S

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) La Ley de Compras N° 19.886 que establece normas y procedimientos sobre contratos, suministros y prestación de servicios, a través del portal www.mercadopublico.cl
- d) El Decreto Alcaldicio N° 1.355 del 25.05.2015, donde se delega y autoriza la firma del Alcalde a la Administradora Municipal.
- e) Lo establecido en la Ley 19.886 de contrataciones públicas, Artículo N°10 punto N°8 sobre Trato directo por adquisiciones iguales o inferiores a 10 UTM.
- f) El Oficio N° 416/15 de fecha 23 de Julio de 2015 de la Directora de la Dirección de Desarrollo Comunitario, reiterando la compra de poyos de hormigón.
- g) La solicitud de compra N° 84 de fecha 03.03.2015, emanada de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde requieren la adquisición de Poyos de Hormigón, para ser utilizado en caso social del Sr. Sergio Valenzuela Araya.
- h) Las cotizaciones de los proveedores del rubro: Comercial Dinsa Ltda., por un valor total de \$ 17.750.-, Sodimac, por valor total de \$ 19.070.- y de Comercial Copelec., por un valor total de \$ 34.900.-
- i) La disponibilidad en el Presupuesto Municipal vigente.

D E C R E T O

- 1) **APRUEBESE** la compra directa menor a 10 UTM del producto mencionado en la letra g) de los vistos antes señalados, al proveedor **COMERCIAL DINSA LTDA**, Rut [REDACTED] por un valor total de \$ 17.750.- (diecisiete mil setecientos cincuenta pesos), por ser el proveedor que tiene la disponibilidad de entrega inmediata y se adecua a lo requerido por el municipio.
- 2) Impútese el valor del gasto al subtítulo 215.24.01.007 "Programa Asistencia Social".

NOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE

GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- Archivo.

SASV/GPL/MWC/mgch



